

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20497 *PROMOCIÓN PROESFI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROESFIALIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

A los efectos lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la única socia de "Promoción Proesfi, Sociedad Limitada" Sociedad Unipersonal, en decisiones que sustituyen a la Junta General de Socios, tomadas el día 12 de junio de 2009, acordó la escisión parcial de rama de actividad de la misma, con escisión de parte de su patrimonio y la aportación, con prima de emisión, a la beneficiaria "Proesfialia, Sociedad Limitada", y con la pertinente reducción de capital social. Todo ello según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 5 de junio de 2009, sobre la base del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olaberria, 12 de junio de 2009.- El Administrador General, Mikel Arrizabalaga Aranburu.

ID: A090048258-1